

---

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 19 DE MARZO DE 1818.

---

## RUSIA.

*Petersburgo 2 de Febrero.*

S. M. el Emperador ha llegado á esta capital no habiendo empleado mas que 40 horas en venir desde Moscow aqui. Se cree que se detendrá muy poco tiempo, y aun se asegura que volverá á salir el dia 10. El embajador de Inglaterra lord Cathcart, el Príncipe Wolchousky, gefe de Estado mayor, y todos los ayudantes generales de S. M. I. han llegado tambien á esta corte.

Esta mañana ha salido de aqui para Moscow S. A. I. el gran duque Nicolas, de quien ha sido nombrado estos dias mayordomo mayor el conde de Módena.

Ha muerto el célebre conde Platow, cuya desgracia se atribuye generalmente al excesivo sentimiento que le causó la muerte de su hijo. Este jóven, digno imitador de las proezas militares de su padre, y el ídolo y la esperanza de la nacion guerrera que debia fiarle un dia el honor de sus armas, fue muerto en la famosa batalla de Moscow cerca de Vereia, en la que herido de una lanzada que le dió un polaco, espiró en los brazos de su mismo padre. Al dia siguiente los cosacos, habiendo conseguido el permiso de dar sepultura al hijo de su general, le colocaron sobre una piel de oso en un féretro, adornado de ramas de ciprés, y en esta disposicion fue sepultado en medio de las salvas de artillería; despues de lo cual todos los cosacos, llevando sus caballos del diestro, desfilaron silenciosos delante de la sepultura. El padre desconsolado no recordaba jamas esta lúgubre ceremonia sin derramar lágrimas de ternura y de dolor.

## SUECIA.

*Stockolmo 17 de Febrero.*

El dia 5 á las 10 y 14 minutos de la noche espiró el Rey de Suecia Carlos XIII, despues de una larga y dolorosa enfermedad, y en la misma noche el consejo de Estado, los grandes dignidades del reino, y los gefes políticos y militares prestaron el juramento de fidelidad y vasallage al nuevo Soberano el Príncipe Real, que bajo la denominacion de Carlos Juan fue proclamado al dia siguiente Rey de Suecia y Noruega por los heraldos del reino en esta capital, y publicó una proclama en que anuncia á sus pueblos estos acontecimientos, los exhorta á ayudarle con los esfuerzos de su patriotismo para labrar la prosperidad y gloria del Estado, y á prestar á la memoria del difunto Rey el tributo de reconocimiento que le es debido. Su sucesor ha dado un

ejemplo admirable en el esmero y atencion con que ha asistido á aquel en su última y larga enfermedad, no menos que el actual Príncipe heredero.

Se abrió el testamento de Carlos XIII, que instituye por su heredero universal al nuevo Rey, y solo hace algun otro legado á la Reina viuda; mas nuestro actual Soberano ha dado ya órdenes para que esta disponga de lo que guste, queriendo probar de este modo su agradecimiento á su padre adoptivo.

El baron Essen ha sido nombrado para llevar la noticia del fallecimiento del difunto Rey, y de la exaltacion del nuevo Soberano á su esposa, que se halla en Paris; y para anunciarlo á la corte de Francia se ha dado orden á Mr. D'Ohson, quien se halla de ministro de Suecia en la corte de los Países-Bajos, que pase á aquella capital. El-general Bergenstrale va á Berlin; el coronel Clairfeldz ha pasado á Copenhague, y el general conde de Lovenhfeldm debe ir á Petersburgo para hacer igual comunicacion.

Los Estados del reino, la guarnicion y el cuerpo de oficiales han prestado el juramento, é igualmente han sido llamados á prestarle todos los cuerpos militares y civiles y todas las clases de ciudadanos.

Se estan haciendo los preparativos para el entierro del difunto Rey; pero como el ceremonial es complicado tardará aun en verificarse.

El luto es de un año, ó aun algo mas segun costumbre.

La circunstancia de hallarse reunidos en esta capital los Estados del reino ahorrará crecidos gastos, pues de otro modo seria preciso reunirlos para la coronacion del nuevo Rey. Una diputacion de los cuatro órdenes reunidos ha pedido al Rey que se corone antes que la Dieta se disuelva, y que se haga esta ceremonia lo mas pronto posible. El Rey ha recomendado á los oradores de dichos cuatro órdenes que aceleren sus trabajos para que la Dieta se concluya, como su antecesor habia determinado, para principios de Abril. La ceremonia de la coronacion deberia hacerse aqui seis semanas despues del entierro del difunto Rey; mas probablemente lo retardarán los preparativos que hay que hacer para el entierro de Carlos XIII, los cuales á pesar de la actividad que se nota no podrán estar corrientes hasta fines de Marzo próximo: inmediatamente despues se hará la coronacion en esta capital, y en el mes de Mayo pasará la corte á Cristiania en Noruega, donde debe coronarse Rey de Noruega Carlos Juan.

## PRUSIA.

*Berlin 21 de Febrero.*

El miércoles último salieron de aqui para Strélitz SS. AA. RR. el gran duque y la gran duquesa de Mecklemburgo-Strelitz.

El baron de Taube, ministro plenipotenciario de Suecia, recibió anteayer por expreso la noticia de oficio de la muerte de su Soberano Carlos XIII, Rey de Suecia, é inmediatamente la participó tambien de oficio al Rey y á su Real familia por medio del ministro de Negocios extrangeros.

En todos nuestros periódicos se insertó ayer un aviso, por el cual se previene á todos los naturales de Suecia y de Noruega que se hallan aqui y en Potsdam, que el 15 del mes próximo de Marzo, á las tres de la tarde, se presenten en la casa de la legacion de Suecia á prestar el juramento de fidelidad á S. M. Carlos Juan, Rey de Suecia y de Noruega.

## ALEMANIA.

*Francfort 24 de Febrero.*

Segun las últimas noticias recibidas de Paris han sido arřestados dos sujetos por sospechosos del atentado cometido contra el duque de Wellington. Parece que al tiempo de prenderlos les faltaba el vigote que antes tenian, y el uno de ellos estaba disfrazado de mendigo. En la calle de la Magdalena se ha encontrado la pistola, que era de dos cañones, y el uno de ellos aun estaba cargado.

Varias cortes de Alemania tratan de comprar casas en esta ciudad, en donde deberán en lo sucesivo residir sus embajadores ó ministros.

## SUIZA.

*Basilea 24 de Febrero.*

Segun la guia oficial que se acaba de publicar para el año en que estamos de 1818 nuestra universidad se halla bien distante de aquel punto de esplendor que tenia en otro tiempo. En la facultad de leyes no hay ningun profesor ó catedrático, como tampoco en las cátedras de derecho natural y de gentes, de lengua hebrea, de física, de lógica, de metafísica y de historia. Se espera que el Gobierno no tardará en remediar esta falta de tanta consideracion, en un tiempo en que la instruccion merece en todas partes la mayor atencion de los Gobiernos.

## G R A N B R E T A Ñ A.

*Lóndres 25 de Febrero.*

La isla de Madagascar habia sido hasta estos últimos tiempos el principal mercado del tráfico de negros; pero á solicitud de los empleados ingleses los gefes de la isla han accedido por fin á la abolicion de este tráfico.

Está ya definitivamente resuelto el matrimonio de la Princesa Isabel con el Príncipe de Hesse-Hombourgo; pero aun permanecerá en Inglaterra algunos años dicha Princesa para evitar á la Reina el dolor que le causaria una pronta separacion de la hija que le ha dado mayores pruebas de cariño.

En 1816 ascendieron las rentas líquidas del Estado á 61.755,155 libras esterlinas; pero en el año pasado solo subieron á 51.665,457 libras esterlinas por la supresion de algunos impuestos de guerra, y señaladamente de la contribucion sobre las propiedades.

Se habla aqui mucho y se forman mil conjeturas sobre el proyectado casamiento del duque de Clarence con Miss Wikcham. Lo que hasta ahora parece mas cierto es que S. A. R. ha hecho saber su designio al Consejo privado, el cual con arreglo á las leyes tiene un año de término para tomar en consideracion una proposicion semejante hecha por una persona de la familia Real. Pasado este tiempo se celebra el matrimonio si no hay objecion alguna de parte del Consejo, ó si le autoriza el parlamento. Miss Wikcham tiene 28 años de edad, bastante mérito personal, y excelentes prendas morales. Posee ademas en bienes raices cerca de 180 libras de renta, ademas de un capital considerable que tiene en dinero.

## FRANCIA.

*Paris 6 de Marzo.*

S. M. ha cumplimentado por conducto del duque de Aumont á la nueva

Reina de Suecia que habita hace algun tiempo en esta capital, donde parece que continuará residiendo por no convenir á su salud el clima del norte.

La sociedad de *Instruccion elemental* celebró el 28 del pasado junta general, á que asistió un lucido y numeroso concurso; notándose en él muchos extrangeros de distincion y algunas señoras, todos los cuales tomaron el mas vivo interes en los importantes asuntos que allí se trataron.

Segun el informe del baron Degerando el método de Lancaster ó de la enseñanza mutua ha hecho ya señalados progresos, y se cuentan en Francia actualmente 84 escuelas de esta clase, en que reciben la instruccion primaria 600 niños.

Se van sintiendo ya los buenos efectos del decreto expedido por S. M. hace algun tiempo, por el cual ofrecia moderar la pena de los reos detenidos en las cárceles siempre que se hiciesen acreedores á esta gracia por su buena conducta. Los presos de Vicetre hicieron celebrar dias pasados una misa solemne en accion de gracias por tan señalado favor del Soberano. El capellan de la cárcel pronunció una elocuente plática, en que habló del decreto de S. M. como de una inspiracion benigna del Todopoderoso. En seguida se distribuyeron varias limosnas entre los presos mas necesitados.

El buque ingles llamado *the Brothers* llegó el año pasado en derechura de Bengala á Ochotzks, en la costa oriental de la Siberia. Este acontecimiento, el primero en su clase, ha causado allí la mas viva sensacion. Los siberianos esperan que el comereño hará cesar su falta de comunicacion, recompensando así el rigor del clima. Los marineros del *Brothers*, todos de Bengala, han excitado particularmente la curiosidad de los habitantes de Ochotzks. En el mes de Diciembre último se heló espontáneamente el mercurio en Siberia.

## ESPAÑA.

### *Aguilar de la Frontera 2 de Febrero.*

Habiéndose reunido en las casas consistoriales el 25 de Setiembre último el ayuntamiento, los curas párrocos y los patronos del hospital de caridad, de quienes dependen inmediatamente las escuelas de primeras letras, el cuadro de Montesa, el clero secular y regular, y los sugetos mas distinguidos, se presentaron á exámenes públicos 16 niños de la clase de mayores al cargo de D. Antonio García de Varo; y dando principio con un discurso que pronunció Francisco Ximenez con tanta claridad y sentido, que mereció el aplauso general, fueron examinados en seguida en leer, escribir y aritmética, estampando en la pizarra las numeraciones que se les dictaron, y que leyeron con prontitud; en la doctrina cristiana de Reinoso, Ripalda y Fleuri, cuyos diálogos dijeron alternativamente; en ortografía y gramática castellana, declinando y conjugando así los verbos regulares como los irregulares, haciendo analisis de los períodos, y extendiéndose al conocimiento de las figuras de construccion y diction, y últimamente en las nociones de la puntuacion, todo lo cual desempeñaron con general aplauso de los concurrentes.

Concluido este acto se presentaron 10 niños de la clase de menores, que con Real permiso regenta el P. Fr. Blas Delgado, del orden de S. Francisco

de la provincia de los Angeles, y fueron examinados en la doctrina cristiana de Reinoso, en los elementos de historia eclesiástica por el abad Fleuri, descifrando cada uno de los artículos del credo; en la definición, division y subdivisiones de las letras en sus diferentes sonidos, y en el conocimiento de las notas ortográficas y su uso; concluyendo con un discurso que pronunció el profesor de latinidad D. Juan Josef Lopez Bueno, en el que manifestó la necesidad de la pureza y exactitud, tanto en el language como en la ortografía.

Despues de esto el dia 2 del mes siguiente presentó el catedrático de latinidad y retórica D. Juan Josef Lopez Bueno 14 de sus alumnos, que dividió en tres clases, y á los de mayores hizo traducir en las cartas de Ciceron, analizando prolijamente sus períodos hasta apurar cuanto en cada uno se contenia, colocando sus oraciones por el orden natural de las palabras, contestando sobre las cuatro partes de la gramática y propiedad latina, y respondiendo á las figuras de construccion y de dicción, como lo practicaron exactamente: despues tradujeron algunas elegías de los Tristes de Ovidio y la égloga segunda de Virgilio, midiendo los versos, y dando las reglas en castellano, no solo por lo respectivo á la prosodia, sino tambien á géneros, pretéritos y syntaxis, y respondiendo perfectamente en cuanto á las leyes de los acentos y á los lugares de su colocacion, con indicacion de las causas, y otras contestaciones, que manifestaron la utilidad de la enseñanza por el método de la excelente gramática del catedrático de latinidad y retórica de la Real casa de pages de S. M. D. Luis de Mata y Araujo. Despues de esto el catedrático pronunció un discurso, manifestando las razones que apoyaban el método de enseñanza que ha adoptado; y habiéndose distribuido algunos premios á los mas sobresalientes, se concluyó el acto, que presenció todo el numeroso concurso con suma satisfaccion.

*Madrid 18 de Marzo.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Circular del Ministerio de la Guerra.*

Uno de los testimonios públicos que dió la ciudad de Tarragona de su constante lealtad y amor al Rey nuestro Señor, y de sus nobles esfuerzos en defensa de los sagrados derechos de S. M. y libertad de la patria, fue crear un cuerpo de milicias urbanas en 18 de Junio de 1810, cuyos individuos dieron las mas irrefragables pruebas de valor durante el sitio que sufrió aquella plaza, y no menos cuando la asaltaron los enemigos en el siguiente año de 1811, como lo acredita el crecido número de todas clases que se sacrificaron peleando, y la total destruccion del cuerpo. En su vista propuso con fecha de 4 de Setiembre de 1815 el marques de Campo-Sagrado, capitan general entonces de aquel principado, la formacion de un cuerpo permanente de milicias urbanas en la referida plaza, para perpetuar la memoria del que se habia creado en dicho año de 1810, y los premios que consideraba podian concederse á los individuos que han quedado del expresado extinguido cuerpo. Y habiendo merecido el soberano aprecio del Rey los distinguidos servicios de aquellos beneméritos defensores, deseando premiarlos, y que el nuevo cuerpo que se propone tenga un origen tan honorífico, tuvo á bien

S. M. oir sobre el asunto al Consejo supremo de la Guerra; y conformándose con su dictamen, se ha servido aprobar la formación de un cuerpo de milicias urbanas permanente en la plaza de Tarragona, bajo el pie y reglas que prescriben los artículos siguientes:

ART. 1.º Se restablece el cuerpo de milicias urbanas creado provisionalmente en la plaza de Tarragona en el año de 1810, y extinguido con motivo del asalto que sufrió dicha plaza en el año de 1811.

2.º Este cuerpo constará de cinco compañías; las cuatro de fusileros, y la otra con destino al servicio de la artillería en caso de deber tomar las armas el cuerpo.

3.º Cada compañía se compondrá de un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, tres sargentos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos, un tambor y 100 soldados: su total 113 plazas.

4.º Los sargentos primeros desempeñarán en su respectiva compañía las funciones de brigada, además de las obligaciones generales de su clase.

5.º Los sargentos y cabos deberán serlo precisamente de la clase de exentos del reemplazo del ejército, recomendándose para dichas plazas á los que hubiesen servido en él, y permaneciendo en las expresadas clases los que hubiesen servido sin nota en el cuerpo eventual hasta su extincion.

6.º Para oficiales deberán proponerse sujetos exentos del reemplazo del ejército, prefiriéndose tambien á los que hubiesen servido en el cuerpo eventual y les acomodase continuar en él; y la misma calidad debe exigirse en la admision de cadetes, y las demas que concurren en los oficiales de las milicias urbanas de la península.

7.º La plana mayor de este cuerpo se compondrá de un comandante primero, que lo será el gobernador militar y político de la plaza, un segundo comandante, un sargento mayor, un ayudante y un tambor mayor; debiendo recaer precisamente los empleos de segundo comandante, sargento mayor y ayudante en oficiales que hayan servido en el ejército.

8.º Los oficiales y sargentos de este cuerpo gozarán del fuero militar, y los cabos, tambores y soldados lo tendrán cuando se pongan sobre las armas, y esten en servicio actual.

9.º Todos los individuos de este cuerpo gozarán de las preeminencias, distinciones y demas gracias concedidas á los cuerpos de esta clase en la península; así como el servicio, régimen y gobierno será en todo igual á aquellos.

10. El capitán general del ejército y principado de Cataluña será el inspector del cuerpo, como lo son los demas capitanes generales para los de su provincia respectiva.

Al mismo tiempo ha resuelto S. M. que á los oficiales que sirvieron en dicho cuerpo eventual hasta su extincion, que no tengan cabida en el permanente, ya por no acomodarse, ó ya por no permitirles sus actuales destinos continuar en el expresado servicio, y no tengan nota, se les revaliden los despachos ó nombramientos provisionales que obtuvieron de los generales en jefe del ejército de Cataluña, con la calidad de milicias urbanas y uso del uniforme que disfrutaron: que los de la misma clase que en la actualidad dependen de oficinas, ú otros establecimientos del Gobierno sean atendidos en sus pretensiones de mejora de destino y en las propuestas de ascenso: que to-

dos los individuos del cuerpo que se mantuvieron constantes en la plaza hasta el día del asalto usen de un escudo de distincion en el brazo izquierdo con las armas de Tarragona bordadas en su centro y en la circunferencia la inscripcion *Fidelidad y Patriotismo*: que reservándose el derecho á los que lo tengan de condecorarse con la medalla de Prisioneros y la concedida á la guarnicion de Tarragona, les sean extensivas en sus diferentes casos las Reales resoluciones de 14 y 24 de Octubre de 1814, que señalan pensiones á los inutilizados y á los padres pobres de los oficiales muertos en accion de guerra: que asimismo sean comprendidos en el reglamento de retiros de 1.º de Enero de 1810 aquellos oficiales que verdaderamente hayan quedado inutilizados por heridas recibidas durante el sitio y asalto de la plaza de Tarragona; y finalmente, que para dar colocacion en el nuevo cuerpo á los que sean acreedores, y que se les adjudiquen los premios de que se hayan hecho dignos, se establezca en dicha plaza una junta de justificaciones presidida por su gobernador, y compuesta del sargento mayor de ella, del que lo fue del cuerpo D. Francisco María Villarejo, y de dos individuos por ambos cabildos, eclesiástico y civil, ante la cual justifiquen los interesados su derecho segun las diferentes circunstancias en que se hubiesen hallado, y queden excluidos los que por egoismo, pusilanimidad ú otras causas se hubiesen separado del cuerpo durante el sitio, ó antes, no estando autorizados por comisiones muy urgentes del Real servicio. De órden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 15 de Febrero de 1818.

El REY nuestro Señor, en atencion á los méritos y distinguidos servicios de D. Josef Cayetano Bernales, se ha servido concederle la cruz supernumeraria de la Real y distinguida órden española de Carlos III.

El REY nuestro Señor, en vista de los felices resultados que ha tenido la aplicacion que se ha hecho en los hospitales de esta corte del específico que para curar el reuma ha inventado D. Pedro Fullola, vecino de la ciudad de Zaragoza, se ha servido concederle su Real permiso para que pueda venderle durante toda su vida, y 10 años despues á favor de sus herederos; mandando al mismo tiempo que se anuncie al público, como se hace por medio de este periódico, para que al mismo tiempo que se dé á conocer el beneficio de este específico, se manifieste el aprecio que ha merecido á S. M. la laboriosidad y zelo de su inventor (\*).

(\*) Este específico se halla de venta en esta corte en la librería de Quirós, calle de Atocha, frente á la casa de los cinco Gremios, y en la tienda de Martínez Muspale, puerta del Sol, esquina á la calle de los Preciados. En los pomos en que se despache estará expresado el modo de usarle.

En virtud de providencia del Sr. D. Martín de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada de D. Manuel Lopez de Rivas, escribano de provincia y comisiones, y de los Reales cuerpos de Artillería é Ingenieros de esta plaza, y á instancia de varios acreedores en la testamentaria de D. Juan de Andrade, vecino que fue de la villa de Aravaca, en esta provincia de Madrid, se ha mandado citar á una junta general de todos los acreedores é interesados á la misma, y

señalado para ella el domingo 3 de Mayo de este año á las nueve en punto de la mañana en la posada de dicho señor alcalde, que la tiene en la calle de Toledo, casa num. 6 de la manz. 146, cuarto principal. Y para que llegue á noticia de los ausentes é ignorados, se les cita por medio de este periódico para que se presenten en dicha junta por sí ó por medio de apoderado autorizado competentemente para acordar y determinar en ella lo mas conveniente; con apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

En consecuencia de Real órden de 25 de Febrero anterior, trasladada por los Sres. directores generales de Rentas al señor intendente subdelegado de esta provincia, se subasta el asiento de 20<sup>9</sup> resmas de papel florete de superior calidad, que se necesitan para la impresion del sellado correspondiente al consumo del año próximo de 1819; y para el remate está señalado el dia 31 del corriente á las 11 en punto de su mañana en la habitacion de dicho señor intendente, que la tiene en la calle de Alcalá, frente al monasterio de señoras Calatravas. Quien quisiere enterarse de las clases de papel que se han fijado, y condiciones bajo de que se ha de celebrar el insinuado remate, acuda á la escribania mayor de Rentas, sita en el piso entresuelo de la Real aduana de esta corte, donde se manifestarán y se admitirán hasta el citado dia 31 del corriente las proposiciones que se presentaren.

Se desea saber el paradero de Maria Casaus, muger de Nicolas Sabola, la cual salió de esta corte el año de 1808 en busca de su marido, que á la sazón servia en el ejército de Castilla la Vieja, desde cuyo tiempo no se ha vuelto á saber de ella. Quien tuviere noticia de su muerte ó paradero se servirá avisarlo en el juzgado eclesiástico de esta corte, ó en casa de su madre, que vive calle de los Yeseros, número 7, junto á la fuente del Cura, y se llama Alfonsa Pintado Diaz, pues interesa y urge el saber dicha noticia.

La plaza de cirujano latino de la villa de Puente la Reina, reino de Navarra, se halla vacante por muerte de D. Bernardo Elisabet, discípulo distinguido del colegio de Barcelona. Los señores que componen el ayuntamiento y veintena de esta villa han conferido el poder necesario para nombrar sucesor de este destino al Señor D. Vicente Martinez, médico segundo de cámara, vocal nato de la junta suprema de medicina del reino &c., y á D. Isidro Senosiain: la dotacion anual de este partido es de 600 pesos fuertes valor de aquel país, ó 9600 rs. vn. pagaderos por tercios de 3200 rs. cada uno. La reputacion de los cirujanos que han ocupado esta plaza, la localidad del pueblo, pues se halla situado á cuatro leguas de la capital de aquel reino, y de otras grandes poblaciones, les ha rendido anual y ordinariamente otros 600 pesos. Los cirujanos que aspiren á este destino dirigirán sus pretensiones documentadas en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este aviso, al referido Sr. D. Vicente Martinez, quien les instruirá de las condiciones bajo las cuales deberá celebrarse la escritura.

Conocimiento de Jesucristo: 4 tomos en 8.<sup>o</sup>, en los cuales se da á conocer á Jesucristo, considerándolo: 1.<sup>o</sup> desde la eternidad hasta el último misterio que obró en su carne: 2.<sup>o</sup> lo que hizo desde el mismo origen para con su eterno Padre, para con este mundo visible, para con los hombres en la tierra, y para con los bienaventurados en la gloria; aclarando todos los misterios de Jesucristo con razones sacadas de ambos Testamentos, y probando la existencia de todos sus atributos. Se hallan al fin unas meditaciones del mismo autor sobre los votos del bautismo, manifestando las gracias que el cristiano recibe en este sacramento, y el mal uso que hace de ellas; los vínculos de amor y fidelidad con que se obliga vivir solo para Jesucristo, y la infinidad de veces que los rompe. Véndese en la librería de Tieso, calle de las Carretas.